

**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de mayo adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD Y EL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ADMINISTRATIVOS DE ELLA DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2021.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos, de 6 de mayo de 2021, que transcrito literalmente, dice:

“Visto el expediente relativo a Propuesta para la rectificación del acuerdo de aprobación del presupuesto de la propia entidad y el de los organismos autónomos y administrativos de ella dependientes para el año 2021.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 13 de abril de 2021, en el punto URGENCIA 1, que es del siguiente tenor:


“URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD Y EL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ADMINISTRATIVOS DE ELLA DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2021.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legamente establecida, se vio nuevamente el expediente nº 2020027149 del Servicio de Presupuestos, relativo al Proyecto de Presupuesto General 2021 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna; resulta:

1º.- En sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de enero de 2021, por el Ayuntamiento Pleno, Sesión Plenaria nº 2/2021, Asunto punto 2, expediente nº 2021003196, se acuerda “aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos armonizados de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa) para el año 2021,”

2º.- Dicho presupuesto entró en vigor tras su publicación en el BOP nº 28 de fecha 5 de marzo, una vez finalizado el plazo de quince días hábiles de exposición pública, sin que contra el mismo se presentasen reclamaciones.

3º.- Se ha detectado un error material al omitirse los créditos presupuestarios que figuran en la aplicación 155/15210/74001 “Promoción y gestión de vivienda de protección pública – A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local”, por importe de 550.000,00 € en el Anexo del Plan de Inversiones, y en el Anexo II de Bases de Ejecución del Presupuesto “Aportaciones a Organismos Autónomos y Entidades Participadas”.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 15-05-2021 10:53:43 Fecha: 18-05-2021 13:28:34	
Nº expediente administrativo: 2021-027686 Código Seguro de Verificación (CSV): 6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 14:46:49 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 14:46:51	

4º.- El artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

5º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 6 de abril de 2021.

6º.- El artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo cuya aprobación corresponda al Pleno.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el acuerdo plenario de 21 de enero de 2021, por el que aprobó el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes para el año 2021, en el sentido siguiente:

- En el Anexo de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento,
- Donde dice: "(...)"

155 VIVIENDA					2021	2022	2023	2024
Adm. Gral Vivienda - A familias e Inst. sin fines lucro. AFECTADO SUBVENCIONABLE	601.268,23	155	15200	7800096	601.268,23			
Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas	121.000,00	155	15200	7800196	121.000,00			
Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- Inversión nueva en terrenos	800.000,00	155	15210	60000	800.000,00			
Urb. Las Chumberas	98.618,60	155	15221	78000196	98.618,60			
ARRU Padre Anchieta- A familias e instituciones sin fines de lucro- II Fase Fondos propios	1.106.012,02	155	15222	78000	1.106.012,02			
ARRU Verdellada- AFECTADO	574.463,35	155	15226	7800096	574.463,35			
ARRU Princesa Yballe - La Florida AFECTADO	698.161,44	155	15227	7800096	698.161,44			
ARRU San Luis Gonzaga AFECTADO	166.598,69	155	15228	7800096	166.598,69			
ARRU El Cardonal, II Fase Fondos Propios	195.969,32	155	15229	78000	195.969,32			
ARRU El Cardonal AFECTADO	1.125.571,51	155	15229	7800096	1.125.571,51			
Total VIVIENDA	5.487.663,16				5.487.663,16	0,00	0,00	0,00


TOTAL GENERAL	53.119.536,24				17.102.535,11	12.891.508,49	12.325.414,49	10.800.178,44
---------------	---------------	--	--	--	---------------	---------------	---------------	---------------

(...)"

- Debe decir: "(...)"

155 VIVIENDA					2021	2022	2023	2024
Adm. Gral Vivienda - A familias e Inst. sin fines lucro. AFECTADO SUBVENCIONABLE	601.268,23	155	15200	7800096	601.268,23			

2

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 15-05-2021 10:53:43 Fecha: 18-05-2021 13:28:34	
Nº expediente administrativo: 2021-027686 Código Seguro de Verificación (CSV): 6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 14:46:49	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 14:46:52	

Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas	121.000,00	155	15200	7800196	121.000,00			
Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- Inversión nueva en terrenos	800.000,00	155	15210	60000	800.000,00			
Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local	550.000,00	155	15210	74001	550.000,00			
Urb. Las Chumberas	98.618,60	155	15221	78000196	98.618,60			
ARRU Padre Anchieta- A familias e instituciones sin fines de lucro- II Fase Fondos propios	1.106.012,02	155	15222	78000	1.106.012,02			
ARRU Verdellada- AFECTADO	574.463,35	155	15226	7800096	574.463,35			
ARRU Princesa Yballa - La Florida AFECTADO	698.161,44	155	15227	7800096	698.161,44			
ARRU San Luis Gonzaga AFECTADO	166.598,69	155	15228	7800096	166.598,69			
ARRU El Cardonal, II Fase Fondos Propios	195.969,32	155	15229	78000	195.969,32			
ARRU El Cardonal AFECTADO	1.125.571,51	155	15229	7800096	1.125.571,51			
Total VIVIENDA	6.037.663,16				6.037.663,16	0,00	0,00	0,00

TOTAL GENERAL	53.669.536,24				17.652.535,11	12.891.508,49	12.325.414,49	10.800.178,44
----------------------	----------------------	--	--	--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

(...)"

• En el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto "Aportaciones a Organismos Autónomos y Entidades Participadas"

- Donde dice: "(...)"

b) Aportaciones de capital.

Aplicación Presupuestaria	Denominación Organismo	Importe €
110.34000.71000	Organismo Autónomo de Deportes	895.000,00

(...".

- Debe decir: "(...)"

b) Aportaciones de capital.

Aplicación Presupuestaria	Denominación Organismo	Importe €
110.34000.71000	Organismo Autónomo de Deportes	895.000,00
155.15210.74001	Promoción y gestión de vivienda de protección pública – A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local	550.000,00


(...)"

Segundo.- Dar cuenta del acuerdo al Servicio afectado.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la intranet municipal y en la web Corporativa para general conocimiento."

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

3

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 15-05-2021 10:53:43 Fecha: 18-05-2021 13:28:34	
Nº expediente administrativo: 2021-027686 Código Seguro de Verificación (CSV): 6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 14:46:49	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 14:46:52	

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
<i>Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)</i>			
<i>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</i>	7		
<i>Partido Popular(PP)</i>	2		
<i>Uni@s Se Puede</i>	5		
<i>Avante La Laguna</i>	2		
<i>Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía</i>	2		
TOTAL	18		

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que si así lo estima ACUERDE:

Primero.- Rectificar el acuerdo plenario de 21 de enero de 2021, por el que aprobó el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y Administrativos de ella dependientes para el año 2021, en el sentido siguiente:

- En el Anexo de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento,
- Donde dice: “(...)

155 VIVIENDA					2021	2022	2023	2024
<i>Adm. Gral Vivienda - A familias e Inst. sin fines lucro. AFECTADO SUBVENCIONABLE</i>	601.268,23	155	15200	7800096	601.268,23			
<i>Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas</i>	121.000,00	155	15200	7800196	121.000,00			
<i>Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- Inversión nueva en terrenos</i>	800.000,00	155	15210	60000	800.000,00			
<i>Urb. Las Chumberas</i>	98.618,60	155	15221	78000196	98.618,60			
<i>ARRU Padre Anchieta- A familias e instituciones sin fines de lucro- II Fase Fondos propios</i>	1.106.012,02	155	15222	78000	1.106.012,02			
<i>ARRU Verdellada- AFECTADO</i>	574.463,35	155	15226	7800096	574.463,35			
<i>ARRU Princesa Yballa - La Florida AFECTADO</i>	698.161,44	155	15227	7800096	698.161,44			
<i>ARRU San Luis Gonzaga AFECTADO</i>	166.598,69	155	15228	7800096	166.598,69			
<i>ARRU El Cardonal, II Fase Fondos Propios</i>	195.969,32	155	15229	78000	195.969,32			
<i>ARRU El Cardonal AFECTADO</i>	1.125.571,51	155	15229	7800096	1.125.571,51			
Total VIVIENDA	5.487.663,16				5.487.663,16	0,00	0,00	0,00


TOTAL GENERAL	53.119.536,24				17.102.535,11	12.891.508,49	12.325.414,49	10.800.178,44
----------------------	----------------------	--	--	--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

(...)

- Debe decir: “(...)

155 VIVIENDA					2021	2022	2023	2024
<i>Adm. Gral Vivienda - A familias e Inst. sin fines lucro. AFECTADO SUBVENCIONABLE</i>	601.268,23	155	15200	7800096	601.268,23			
<i>Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas</i>	121.000,00	155	15200	7800196	121.000,00			

4

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 15-05-2021 10:53:43 Fecha: 18-05-2021 13:28:34	
Nº expediente administrativo: 2021-027686 Código Seguro de Verificación (CSV): 6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 14:46:49	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 14:46:52	

Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- Inversión nueva en terrenos	800.000,00	155	15210	60000	800.000,00			
Promoción y gest. Vivienda protecc. pública- A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local	550.000,00	155	15210	74001	550.000,00			
Urb. Las Chumberas	98.618,60	155	15221	78000196	98.618,60			
ARRU Padre Anchieta- A familias e instituciones sin fines de lucro- II Fase Fondos propios	1.106.012,02	155	15222	78000	1.106.012,02			
ARRU Verdellada- AFECTADO	574.463,35	155	15226	7800096	574.463,35			
ARRU Princesa Yballa - La Florida AFECTADO	698.161,44	155	15227	7800096	698.161,44			
ARRU San Luis Gonzaga AFECTADO	166.598,69	155	15228	7800096	166.598,69			
ARRU El Cardonal, II Fase Fondos Propios	195.969,32	155	15229	78000	195.969,32			
ARRU El Cardonal AFECTADO	1.125.571,51	155	15229	7800096	1.125.571,51			
Total VIVIENDA	6.037.663,16				6.037.663,16	0,00	0,00	0,00

TOTAL GENERAL	53.669.536,24			17.652.535,11	12.891.508,49	12.325.414,49	10.800.178,44
----------------------	----------------------	--	--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

(...)"

• En el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto "Aportaciones a Organismos Autónomos y Entidades Participadas"

- Donde dice: "(...)"

b) Aportaciones de capital.

Aplicación Presupuestaria	Denominación Organismo	Importe €
110.34000.71000	Organismo Autónomo de Deportes	895.000,00

(...".

- Debe decir: "(...)"

b) Aportaciones de capital.


Aplicación Presupuestaria	Denominación Organismo	Importe €
110.34000.71000	Organismo Autónomo de Deportes	895.000,00
155.15210.74001	Promoción y gestión de vivienda de protección pública – A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local	550.000,00

(...)"

Segundo.- Dar cuenta del acuerdo al Servicio afectado.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la intranet municipal y en la web Corporativa para general conocimiento."


ACUERDO:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 15-05-2021 10:53:43 Fecha: 18-05-2021 13:28:34	
Nº expediente administrativo: 2021-027686 Código Seguro de Verificación (CSV): 6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 14:46:49	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 14:46:52	

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Asuntos Económicos. “

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 15-05-2021 10:53:43 Fecha: 18-05-2021 13:28:34	
Nº expediente administrativo: 2021-027686 Código Seguro de Verificación (CSV): 6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6EDD504A2222639D9EC175A6D34E78EB			
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2021 14:46:49	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-05-2021 14:46:52	